

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 2 de noviembre de 2022 y ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 11 de enero de 2023) y las normas aprobadas el 2 de septiembre de 2023 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

CORRESPONDIENTES A LA 4ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR MASCULINA 1ª Y 2ª DIVISIONES Y LIGA GALLEGA M-14.

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 1ª DIVISIÓN, JORNADA 4ª		
1	CAMPUS UNIVERSITARIO DE OURENSE RUGBY CLUB	MURALLA RUGBY CLUB
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
2	CLUB RUGBY FERROL	KALEIDO UNIVERSIDADES VIGO RUGBY CLUB
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO		
A. Antecedentes.		
Figura en el acta arbitral (D. Javier Magariños Losada): <i>TARJETA ROJA CLUB RUGBY FERROL: En el minuto 12 del encuentro se muestra TARJETA ROJA DIRECTA al jugador del equipo CLUB RUGBY FERROL, Don MARTÍN GALDO YAÑEZ (32.722.637P) con dorsal número 8 por REALIZAR UN PLACAJE ALTO DIRECTO AL CUELLO del</i>		

jugador de Vigo con dorsal número 10, Don Artai Pazos González, el cual tras unos momentos y post revisión del técnico de la ambulancia, este indica que puede continuar el partido.

B. Fundamentos.

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el Art. 89 (Consideraciones generales de las infracciones y sanciones) del RPPyCC de la FER: juego desleal: Placar a un oponente anticipada, tardía o peligrosamente. Placar peligrosamente incluye, sin limitación, el placaje o intento de placaje a un oponente por encima de la línea de los hombros, aunque el placaje haya comenzado debajo de la línea de los hombros; y del 90.1.e (Faltas cometidas por jugadores contra jugadores) tendrán la consideración de Falta Leve 1 cometida por jugadores contra otros jugadores practicar juego desleal sin consecuencia de daño o lesión.

SEGUNDO.- Los actores que cometan una Falta Leve 1, podrán ser sancionados desde un apercibimiento hasta un (1) encuentro de suspensión de licencia federativa.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, al jugador del **C.R. Ferrol Sergio D. Martín Galdo Yáñez la sanción de APERCIBIMIENTO.**

3	PONTEVEDRA RUGBY CLUB	CRAT Coruña
----------	------------------------------	--------------------

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

A. Antecedentes.

Figura en el acta arbitral (D. Jacinto Campos Fonseca): *Tarjeta roja jugador n7 del CRAT RODRIGUEZ FERNANDEZ CHRISTIAN Licencia 71530736T. En la línea de 10 m del equipo local entre 5 y 10 de lateral se produce un punto de encuentro, se forma un ruck y jugador de Pontevedra se tira taponando el balón. Indicó la ventaja, pero aún así el jugador 7 del CRAT que estaba en el suelo, le lanza 3 puñetazos al costado inferior del jugador de Pontevedra. Deteniendo el juego al instante.*

El jugador amonestado se dirigió a mi al finalizar el encuentro para disculparse por su conducta, alegando que fue un calentó y la sanción

fue correcta.

B. Fundamentos.

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el Art. 90.2.e del RPPyCC de la FER: (Faltas cometidas por jugadores contra jugadores) Agresión en un agrupamiento con el puño, mano, brazo, tronco o cabeza, sin causar daño o lesión.

SEGUNDO.- Los actores que cometan una Falta Leve 2, podrán ser sancionados de uno (1) a dos (2) encuentros de suspensión de licencia federativa.

TERCERO.- Dado que el jugador se disculpó ante el árbitro por su acción, considero debe imponerse la sanción en su grado mínimo.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, al jugador del **CRAT D. Christian Rodríguez Fernández la sanción de UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN.**

4

Lista de suspensiones temporales

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 3:

Alonso Bouzo, Santiago **C. Univ. Ourense Rugby Club 1 de 3.**
Braik Millan, Timothee **C. Univ. Ourense Rugby Club 1 de 3.**
Comar Martíns Da Silva, Israel **CRAT Coruña 1 de 3.**
Da Costa Teixeira, Humberto Luis **Club Rugby Ferrol 1 de 3.**
De Vierna Campos, Jorge **Muralla Rugby Club 1 de 3.**
Guiotto Sanchez, Matteo **C. Univ. Ourense Rugby Club 1 de 3.**
Piñón Martínez, Gustavo **Club Rugby Ferrol 1 de 3.**
Segura Rio, Jorge **Club Rugby Ferrol 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN, JORNADA 4ª		
5	BARBANZA RUGBY CLUB	CR FENDETESTAS
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
6	SANTIAGO RUGBY CLUB	CLUBE RUGBY CORETI LALÍN
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
7	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren lo epígrafes 5 y 6:</p> <p>Espiña Prieto, Adrián Clube Rugby Coreti Lalín 1 de 3. González Rodríguez, Oscar Clube Rugby Coreti Lalín 1 de 3. Noguera Caicedo, Mateo Barbanza Rugby Club 1 de 3. Posada Calvo, Roberto Cr Fendetestas 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

LIGA GALLEGA M-14, JORNADA 4ª		
8	OS INGLESES RUGBY CLUB	KALEIDO UNIVERSIDADES VIGO RUGBY CLUB
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

9	CAMBIOS DE FECHAS DE PARTIDOS APLAZADOS EL FIN DE SEMANA DEL 4/5 DE NOVIEMBRE
CORRESPONDIENTES A:	
<ul style="list-style-type: none">- <u>3ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR MASCULINA 1ª DIVISIÓN:</u> <u>CRAT Coruña – Os Ingleses R.C.</u> Ante la falta de acuerdo de los clubs se jugará en la primera jornada libre del calendario, 25/26 de noviembre de 2023. - <u>3ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN:</u> <u>C.R. Lalín - Mareantes R.C.</u> Habiendo llegado a un acuerdo los clubs, se jugará el fin de semana del 27/28 de enero de 2024. - <u>1ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR FEMENINA:</u> <u>Pontevedra R.C. - Santiago R.C.</u> Habiendo llegado a un acuerdo los clubs, se jugará el sábado 25 de noviembre a las 16:00. - <u>3ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-18:</u> <u>Mareantes RC - Unión do Norte Rugby.</u> Habiendo llegado a un acuerdo los clubs, se jugará el fin de semana del 20/21 de enero de 2024.	

CRAT Coruña – Os Ingleses R.C.

No habiendo llegado a un acuerdo los clubs, se jugará el fin de semana del 20/21 de enero de 2024 tal y como indica la normativa de la categoría.

- 3ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-16:

Mareantes R.C. - Unión do Norte Rugby.

Teniendo en cuenta que unión do norte rugby ya tiene un partido aplazado para el fin de semana del 20/21 de enero de 2024, este partido se jugará 17 de marzo de 2024.

CRAT Coruña - Ingleses R.C.

No habiendo llegado a un acuerdo los clubs, se jugará el fin de semana del 20/21 de enero de 2024 tal y como indica la normativa de la categoría.

Santiago Campus Ourense – C.R. Lalín.

Habiendo llegado a un acuerdo los clubs este Partido Se Jugará 6 de diciembre de 2023.

- 3ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-14:

CRAT Coruña – C.R. Ferrol.

Habiendo llegado a un acuerdo los clubs este partido se jugará el sábado 25 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas.

Mareantes RC - Pontevedra R.C.

Habiendo llegado a un acuerdo los clubs este Partido Se Jugará el miércoles 6 de de diciembre de 2023 a las 13:15 horas.

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 15 de noviembre de 2023.